





Comunicado de Prensa
8 de septiembre de 2014

AT'N. JEFATURA DE INFORMACIÓN
REPORTERA/O DE LA FUENTE:

Necesario un debate amplio sobre el proyecto de ley de NNA enviado por Peña Nieto al Senado de la República

- *La propuesta no garantiza el interés superior de la niñez.*
- *Crea un sistema persecutorio contra NNA migrantes, obligando a toda autoridad a notificar la situación migratoria de esta población.*
- *Da trato discriminatorio a NNA migrantes al priorizarse el control y función migratoria en razón de su nacionalidad y situación migratoria irregular*
- *No incluye a NNA migrantes acompañados, mexicanos o nacidos en el extranjero.*

El Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria (GTPM) hace un llamado tanto al Ejecutivo Federal como a la Cámara de Senadores y Diputados a realizar un debate democrático y de fondo sobre la propuesta de la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (propuesta de ley) enviada el pasado 01 de septiembre, por parte del Ejecutivo Federal, a la Cámara de Senadores con carácter preferente, ya que carece de una visión de derechos humanos, se centra en lo asistencial y no reconoce a las niñas, niños y adolescentes (NNA) como titulares de derechos.

Reflejo de ello es el tratamiento que da a la población de NNA migrantes, mexicanos y extranjeros. En dicha propuesta no se reconoce el tema de la movilidad humana en sus diferentes manifestaciones, por lo que no contempla los contextos en los que diversas NNA viven actualmente en el país, que van desde procesos de migración interna temporal o permanente, desplazamiento interno, migración internacional de origen, tránsito, destino y retorno, hasta procesos de asilo. Por lo que esta falta de reconocimiento hace que no haya soluciones a las diferentes problemáticas que enfrenta este grupo de población.

La propuesta de ley, al igual que la Ley de Migración, sólo hace mención de la niñez y adolescencia no acompañada lo cual no refleja un cambio en la visión de la migración y la responsabilidad de México de velar por los derechos de todas las personas en su territorio. En tanto, la niñez acompañada se hace invisible a partir de la situación migratoria de las personas adultas que les acompañan, dejando de lado una investigación profunda sobre las causas de su migración.

Por cuanto hace a la niñez y adolescencia migrante no acompañada, la iniciativa de Ley no ofrece avances para la protección de sus derechos. Además de hacer referencia a un proceso que ya existe en la Ley de Migración y que antepone la situación migratoria irregular de las NNA a la garantía y protección de sus derechos, no soluciona los grandes temas de tutoria, guarda y custodia, ni los de

privación de la libertad y asistencia jurídica frente a decisiones del INM. Por el contrario, reafirma al INM como la autoridad competente para decidir el destino de NNA en el marco de sus funciones de control migratorio y gestión expedita de los flujos migratorios irregulares. De tal suerte que sólo se reconoce el brindarles asistencia en tanto se resuelven su situación migratoria, dejándoles fuera del reconocimiento de sus derechos y la protección integral que garantice su interés superior. Asimismo, se crea un sistema de persecutorio como lo tenía la Ley General de Población al establecer que todas las autoridades que entran en contacto con un NNA no acompañado tienen el deber de notificar inmediatamente al INM para que éste resuelva su situación migratoria, con lo que también se les faculta a verificar su estancia regular en el país.

En la propuesta, que posee disposiciones confusas e imprecisas en relación a la niñez migrante, tampoco deja claro si las NNA extranjeros viviendo en México con situación regular entran al sistema de atención/protección o quedan fuera por haber nacido en otro país, al igual que quienes vienen acompañados.

Si bien es importante hacer una reforma legal y política en el tema, que desarrolle mecanismos efectivos de accesibilidad y protección de derechos humanos que se adapten a las diferentes realidades y problemáticas que viven niñas, niños y adolescentes a lo largo del territorio nacional, independientemente de su nacionalidad, la propuesta de ley se centra en un enfoque asistencialista y discrecional que deja en manos de las autoridades del Estado lo que es mejor para las NNA desdibujando el interés superior de la niñez.

Por lo que las organizaciones que conformamos el GTPM insistimos en realizar un dialogo plural y amplio que recupere la opinión de diversos actores como las niñas, niños y adolescentes migrantes, la academia y organizaciones de la sociedad civil que viven, trabajan, conocen e investigan el tema migratorio a través de un mecanismo de participación público que enriquezca esta propuesta de ley y las prácticas democráticas en nuestro país.

Mayores Informes:

Karina Arias Muñoz
Secretaria Técnica, GTPM
gtpoliticamigratoria@gmail.com
045 777 222 6992
@GTPM_MX